



En la Villa de Caravaca a primero de Mayo de mil ochocientos
cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Comunal los S.ºs. anotados al
margen, a virtud del aviso dado en el día de ayer para su convenien-
cia en el presente, a fin de recibir juramento y dar posesión a los
Eregidos. Concejales nuevamente elegidos; y pasada la lista de estos se observó
que no se presentaron sin manifestar excusa alguna D. Juan Gil
y D. Mateo Prioste; habiendo concurrido el Alcalde D. Felipe Mar-
tinez Egeles; los Concejales D. Manuel Melane, D. Manuel Garcia
Melgarejo y D. Don Juan Canales y los Regidores D. Fernando
Gutierrez, D. Ant.º Maria Lopez, D. Joaquin Martin Paterna,
D. Raymundo Sanchez de Robles; D. Juan de Dios Albarin y D.
Juan de Robles Martin. Los mismos se posesionaron los Alcaldes
pedances, D. Juan Maria Laguna menor del distrito de Archidiel;
y D. Tomas Lopez del de Puigla. Por el Sr. Alcalde saliente D.
Pedro Ignacio Rodenas se recibió al entrante D. Felipe Martinez
Egeles el juramento que está prevenido, puesta la mano sobre los
Santos Evangelios, en esta forma. ¿Juráis por Dios y por los San-
tos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución de la
Monarquía y las Leyes; ser fiel a S. M. D.º Manuel 2.º, y con-
servar bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo... a
que contado, se puso replicándose, ni así lo hicieron Dios os lo
perdone, y Dios os lo demande. En seguida juraron bajo la
misma forma en manos del Sr. Alcalde D. Felipe Martinez
Egeles, los Concejales de Alcalde y Regidores que quedan cita-
dos, y también los Alcaldes pedances ya referidos; y retirado este
votum se declaró instalado el nuevo Ayuntamiento.
En este acto se dijo por el Concejale de Alcalde en el último turno D. Ma-
nuel Melane, que tomando hecha la renuncia del mismo cargo
para que ha sido nombrado en el presente, no se perjudicó